



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 203 -2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 27 de julio del 2022

VISTO: el Proveído N° 006973-2022-GRLL-GOB-PECH-OAD, de fecha 27.07.2022, relacionado con el expediente de contratación del procedimiento de Concurso Público para la contratación del "SERVICIO DE REPOSICIÓN DEL RECUBRIMIENTO DE LOS SIFONES VIRÚ 1 Y 2", y los antecedentes adjuntos al mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Informe N° 00054-2022-GRLL-PECH-SGOM-ATMIH, de fecha 02.06.2022, el Área Técnica de Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica se dirige a la Subgerencia de Operación y Mantenimiento remitiendo los Términos de Referencia, del "SERVICIO DE REPOSICIÓN DEL RECUBRIMIENTO DE LOS SIFONES VIRÚ 1 Y 2", que se encuentra programado en el PAC 2022 y en el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Mayor Año 2022 en Cumplimiento de las Funciones y responsabilidades en el marco del Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica. Solicita se haga llegar al Área de abastecimientos y Servicios Generales los Términos de Referencia para el inicio de las acciones orientadas para su ejecución; precisando que el gasto que genere deberá ser afectado al presupuesto O Y M META 0006 : Operación y Mantenimiento - Infraestructura Hidráulica Mayor –Maquinaria Pesada , específica de gasto 2.6.8.1.4.3 Gastos por la Contratación de Servicios " POI 2022 Mantenimiento del Sistema Hidráulico Chavimochic; requerimiento derivado por dicha subgerencia a la Oficina de Administración mediante Proveído N° 000506-2022-GRLL-PECH-SGOM, de fecha 06.06.2022;

Que, mediante Informe N° 0060-2022-GRLL-GOB/PECH-06.4-ADQ, de fecha 25.07.2022, el responsable del Área de Adquisiciones informa que en el PAC 2022 se encuentra programado el Concurso Público para el Servicio de Reposición del recubrimiento de los Sifones 1 y 2, con un valor de S/600,000.00. Refiere que en coordinación con el área usuaria se llevó a cabo la indagación de mercado, determinando un valor estimado de S/2'042,700.08 y un periodo de ejecución de 120 días. Estando a lo expuesto, eleva el Expediente de Contratación para conocimiento, y previo trámite ante la Oficina de Planificación para la certificación presupuestal, se proceda a la aprobación del mismo, así como se designe el comité de selección de acuerdo a lo indicado en el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Oficio N° 590-2022-GRLL-PECH-OP, de fecha 26.07.2022, la Oficina de Planificación manifiesta que de acuerdo a los Términos de Referencia, se aprecia que se ha considerado el pago de Adelanto correspondiente 30 % y de acuerdo a la forma de pago, éste se efectuaría al término del servicio; lo que indica que este procedimiento se efectuaría en 02 ejercicios fiscales, correspondiendo el pago del adelanto en el presente año y el saldo en el siguiente ejercicio fiscal;

Que, estando a lo expuesto, informa que existe disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento de acuerdo al detalle que indicado; precisando que se ha emitido la C.P. 714 por el importe de S/612,810.02:

Meta /Finalidad	Meta SIAF	Costo Total S/	Año 2022 S/	Año 2023 S/	Fte. Fto.
OYM – Infraestructura mayor riego maquinaria pesada	006	2,042,700.08	612,810.02	1,429,890.06	RO / RDR

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 21º del TUO de la Ley N° 30225, el Concurso Público es uno de los 7 métodos de contratación previstos en la Ley de Contrataciones del Estado; precisando el artículo 22º que este método aplica para la contratación de servicios cuyo valor estimado o valor referencial, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público;

Que, el artículo 17º de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto para el ejercicio 2022 establece que corresponde el método de Concurso Público en la contratación de servicios por un valor igual o superior a S/ 400,000.00;

Que, el artículo 41º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prevé que, para convocar un procedimiento de selección, este debe estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, por otro lado, el numeral 43.2, del artículo 43º del citado Reglamento, señala que para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento; el mismo que conforme a lo previsto en el numeral 44.3 del artículo 44º del indicado Reglamento, está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Estando a lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respectivamente; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente Administrativo de Contratación del procedimiento de Concurso Público para el "SERVICIO DE REPOSICIÓN DEL RECUBRIMIENTO DE LOS SIFONES VIRÚ 1 Y 2", con un valor estimado de S/ 2'042,700.08 (Dos millones cuarenta y dos mil setecientos con 08/100 soles), con cargo a la Meta 07 OyM Infraestructura Mayor de Riego - C.P. 714 por el importe de **S/ 612,810.02** por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para atender parcialmente este requerimiento en el presente año. En lo que corresponde a los recursos para el próximo año será priorizado en el CNM 2023 por el área usuaria.

SEGUNDO.- Designar al Comité de Selección que tendrá a su cargo el Procedimiento de Concurso Público, el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

TITULARES:

✓	Ing. Freddy William Agama Puñez	Presidente
✓	Ing. Nilton Walter Castillo Burgos	Miembro
✓	Eco. Luis Carlos Vásquez Gálvez	Miembro

SUPLENTE:

✓	Sr. Jack Harry Bernabe Flores	Presidente
✓	Sr. Lider Castillo Calle	Miembro
✓	Sr. Cesar Arsenio Elera Salazar	Miembro

TERCERO.- Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se hará llegar el Expediente de Contratación al Presidente del Comité de Selección designado en el artículo precedente.

CUARTO.- Hágase de conocimiento del Comité de Selección, Subgerencia de Operación y Mantenimiento y Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Ing. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCÓN, Ph.D.
GERENTE